FORMULARIO N° 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: **CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA** domiciliado en **Calle 25 # 68b -47, Bogotá D.C.**, identificado con Cedula de ciudadanía **No. 1.013.648.585 de Bogota D.C.**, quien obra en calidad de representante legal de **MACROVIL S.A.S.** identificado con **N.I.T. 901.222.449-4**, que en adelante se denominará EL **PROPONENTE**, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presente PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MC-309-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019** adelanta un proceso de **MINIMA CUANTIA** para la celebración de un contrato estatal cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA ESCUELA DE INFANTERÍA – ESINF, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN PARA LA VIGENCIA 2019.**

SEGUNDO: Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano y del **MC-309-CENAC-REGIONAL-USAQUEN-2019** , para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL **PROPONENTE** participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que llegare a celebrarse como resultado de su propuesta;

1.2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier dadiva a los funcionarios de la **MDN-EJC-CENAC VILLAVICENCIO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o dadivas a los funcionarios del **MDN-EJC-CENAC VILLAVICENCIO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

1.5 El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente selección, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA: PAGOS REALIZADOS

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas

adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO ($) ($100.000 M/CTE)	CONCEPTO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA		

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO ($) ($500.000 M/CTE)	CONCEPTO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CESAR ADOLFO ECHEVERRY LOAIZA		

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los siete (07) dias del mes de Octubre de 2019.

CESAR SEBASTIÁN ECHEVERRY LOAIZA
C.C. No. 1.013.648.585 de Bogotá D.C.
R/L MACROVIL S.A.S.
NIT.901 222 449 -4